

82
Decreto 105
28 Marzo

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los servicios de Gubernación, tengo en: Conceder licencia Municipal a favor de Don Antonio Herrero Fernandez, para apertura de establecimiento dedicado a la venta al por menor de tocinería en Av. de San Esteban n.º 115 de esta Ciudad. Colocar un letrero luminoso de forma banderola de medidas 60 x 40 cms. con la inscripción "Tocinerías Charquiteras Gero". Esta tocinería por carnes de chadros y cocina y ser suceso de la que posee el mismo propietario, en la El. Mariano Fortuny n.º 20, no podrá prepararse ni alquilarse a nombre de otro propietario, sin perjuicio del derecho de trazo y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.



El Alcalde

Decreto 106
28 Marzo

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gubernación, tengo en: Conceder licencia Municipal a favor de D. Leopoldo Sabat Sanchez, para apertura de una academia dedicada a la enseñanza de idiomas, sita en la El. Agustín Viramanta n.º 3-5-3 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de trazo y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.



El Alcalde

Decreto 107
28 Marzo

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, tengo en: conceder Licencia Municipal a favor de D. Manuel Caballero Pérez, para sustituir su vehículo marca Simca 1.200 matrícula B-5367-A. dedicado al Servicio Público de Transporte de viajeros en esta Ciudad, por el vehículo marca Austin Victoria d. matrícula B-5.569-P de nueva adquisición, sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde



Decreto 108
28 Marzo

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, tengo en: Conceder Licencia Municipal a favor de D^{ña} Mercedes Castellsaque Bosch para tramitara su favor el establecimiento de tocinería sito en C/ Calvo n° 18 de esta Ciudad, y que figuraba a nombre de su hija D^{ña} Pilar Campredó Castellsaque. Conceder Licencia Municipal para poder sacrificar reses en el Matadero Municipal de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde



Decreto 109
28 Mayo

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, tengo en: Conceder Licencia Municipal a favor de D. Royal Fernández García para apertura de

una Academia dedicada a dar clases de guitarra, esta en la C/ Agustín Vivaromata n.º 3-4-5.º de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde

Decreto 110
30 Marzo

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Excmo. de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia Municipal a favor de D. Miguel Martínez Serrano, para instalar un rótulo luminoso de medidas 1,11 x 0,79 m. con la inscripción "Bar Manuel" en la fachada del local sito en la C/ San Jordi de Calançany s/n. (prolongación) tienda 1-15-30 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde

Decreto 111
2 Abril

Habiendo observado esta Alcaldía que los expedientes que requieren informe de alicupos técnicos suponen demora precisamente por la tardanza en la emisión de estos informes por parte de los técnicos que prestan servicio para este Ayuntamiento, que muchas veces dan lugar a que se tramiten fuera de los plazos previstos reglamentariamente y, por ende, el reglamento de 17 de mayo de 1952 sobre organización, funcionamiento y régimen